



iconotec

Huella de confianza

# IMPLEMENTACIÓN DE LA ISO 37001

y la lucha contra la  
corrupción

**Carmen Chávarry**

Profesional de formación



## Al 06 de agosto del 2024...

25489

**Normas internacionales** que cubren casi todos los aspectos de la tecnología, la gestión y la fabricación.

172

**Miembros** que representan a la ISO en su país. Solo hay un miembro por país.

840

**Comités técnicos y subcomités** encargados del desarrollo de normas.

## Al 21 de agosto del 2024...

25500

**Normas Internacionales** que abarcan prácticamente todos los aspectos de la tecnología, la gestión y la producción.

172

**Miembros** que representan a ISO en su país. Solamente hay un miembro por país.

840

**Comités técnicos y subcomités** encargados de la elaboración de normas.

## Al 20 de setiembre del 2024...

25567

**Normas Internacionales** que abarcan prácticamente todos los aspectos de la tecnología, la gestión y la producción.

172

**Miembros** que representan a ISO en su país. Solamente hay un miembro por país.

841

**Comités técnicos y subcomités** encargados de la elaboración de normas.

# Miembros de la ISO por país

¿Representa a un miembro de la ISO? [Inicie sesión.](#)

PROYECTO DE NORMA TÉCNICA PERUANA PNT-ISO 37004 2024

Dirección de Normalización - INACAL  
Calle Las Camelias 817, San Isidro (Lima 15046)

Lima, Perú

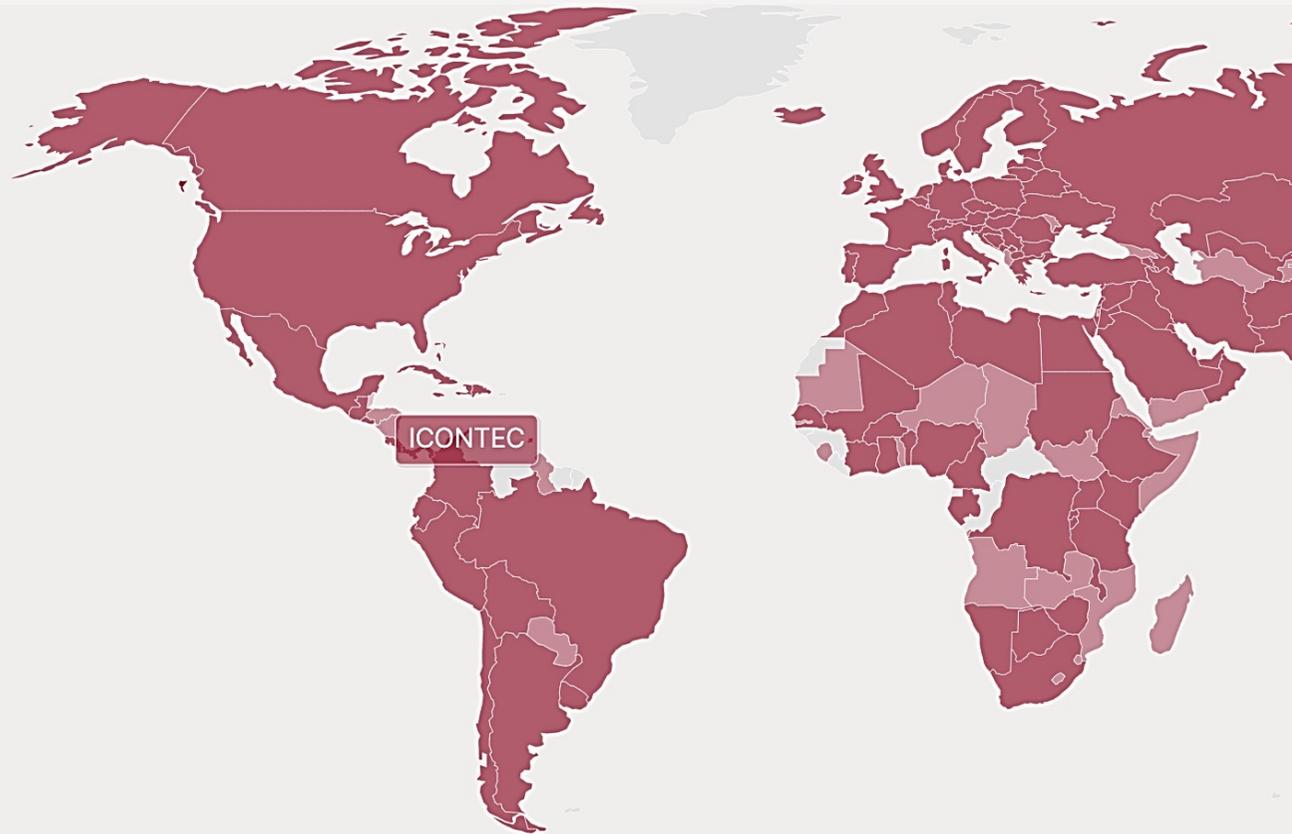
Gobernanza de las organizaciones. Modelo de madurez de la gobernanza. Orientación

Governance of organizations. Governance maturity model. Guidance

(EQV. ISO 37004:2023 Governance of organizations — Governance maturity model — Guidance)

2024-xx-xx  
1ª Edición

Member bodies  
Correspondent members  
Subscriber members



Este mapa está diseñado para mostrar visualmente la distribución geográfica de nuestros miembros. Los límites que se muestran no implican un respaldo o aceptación oficial por parte de la ISO.

# Total de certificados ISO 37001 en el mundo

## ISO 37001:2016 Anti-bribery management systems -- Requirements with guidance for use

Country	certificat	sites
Peru	1728	1901
Italy	1466	4644
Indonesia	544	594
Korea (Republic of)	477	612
Brazil	204	508
Malaysia	175	805
Slovakia	173	174
Greece	147	154
Mexico	145	197
Spain	137	541
Romania	94	287
Hungary	82	122
Serbia	39	48
Ecuador	35	136
Colombia	27	101
Czech Republic	26	33
France	25	307
China	23	89
United Kingdom of Great Britain	22	130
Austria	19	29
Poland	18	95
Argentina	17	31
India	17	32
United States of America	17	58
Uzbekistan	17	18
United Arab Emirates	16	19
Chile	15	74



Las Bases Estándar para Adjudicación Simplificada vigentes desde 27 de Agosto de 2018 incluyen hasta 2 puntos adicionales al presentar certificado ISO 37001 Antisoborno. Otros certificados que añaden puntos al postor son ISO 14001 de Gestión Ambiental, ISO 45001 de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 50001 de Eficiencia Energética, SA8000 de Responsabilidad Social, Certificado Azul, y Sello Empresa Segura.

## ISO 37001:2016 Anti-bribery management systems -- Requirements with guidance for use

Code	Sector	Number
1	Agriculture, Fishing and Forestry	16
2	Mining and quarrying	14
3	Food products, beverage and tobacco	9
4	Textiles and textile products	5
5	Leather and leather products	2
6	Manufacture of wood and wood products	1
7	Pulp, paper and paper products	2
8	Publishing companies	1
9	Printing companies	4
10	Manufacture of coke & refined petroleum products	1
11	Nuclear fuel	
12	Chemicals, chemical products & fibres	21
13	Pharmaceuticals	21
14	Rubber and plastic products	15
15	Non-metallic mineral products	2
16	Concrete, cement, lime, plaster etc.	7
17	Basic metal & fabricated metal products	31
18	Machinery and equipment	21
19	Electrical and optical equipment	33
20	Shipbuilding	5
21	Aerospace	2
22	Other transport equipment	6
23	Manufacturing not elsewhere classified	7
24	Recycling	5
25	Electricity supply	77
26	Gas supply	7
27	Water supply	26
28	Construction	1277
29	Wholesale & retail trade, repairs of motor vehicles, motorcycles & personal & household goods	96
30	Hotels and restaurants	5
31	Transport, storage and communication	124
32	Financial intermediation, real estate, renting	116
33	Information technology	89
34	Engineering services	180
35	Other Services	371
36	Public administration	132
37	Education	24
38	Health and social work	26
39	Other social services	45
	When Sector not known, fill data here	1068

### JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

#### Reglamento de la Ley N° 30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas

DECRETO SUPREMO  
N° 002-2019-JUS

### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

#### LEY N° 31740

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 30424,  
LEY QUE REGULA LA RESPONSABILIDAD  
ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS  
JURÍDICAS, PARA FORTALECER LA NORMATIVA  
ANTICORRUPCIÓN REFERIDA A LAS  
PERSONAS JURÍDICAS Y PROMOVER EL  
BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

Fuente: ISO Survey 2022

# Difusión Intensiva



## El Despacho Presidencial ha desarrollado las siguientes directivas:

- ✓ Directiva N° 003-2021-DP/SSG, "Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por actos de corrupción en el despacho presidencial", aprobado mediante Resolución N° 000029-2021-DP/SSG
- ✓ Directiva N° 002-2021-DP/SSG, "Tratamiento de regalos, donaciones, cortesías y beneficios similares en el Despacho Presidencial", aprobado mediante Resolución N° 000028-2021-DP/SSG

## Otras normas:

- a. Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público
- b. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público
- c. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción
- d. Decreto Supremo N°002-2020-JUS, que aprueba el lineamiento para la atención de denuncias sobre actos de corrupción en la entidad y el otorgamiento de medidas de protección al/ a la denunciante.
- e. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2019-PCM/SIP, que aprueba los Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública
- f. Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g. Decreto Supremo N°044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018 al 2021.
- h. Decreto Supremo N°042-2018-PCM, que aprueba las medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- i. Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- j. Decreto Supremo N°010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327.
- k. Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- l. Decreto Supremo N°038-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N°29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- m. Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- n. Ley N°29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

Declaran la segunda semana de diciembre  
de cada año como la "Semana de la  
Integridad"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 256-2024-PCM

Lima, 17 de septiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 58/4, la Asamblea General de las Naciones Unidas decide que se proclame el 9 de diciembre como el Día Internacional contra la Corrupción;

Que, la Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Integridad Pública, a la que el Perú se ha adherido, está referida a promover una cultura de integridad pública que abarque al conjunto de la sociedad, colaborando con el sector privado, la sociedad civil y las personas físicas;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo; coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, dentro de su primer eje de intervención, establece como uno de sus objetivos específicos, promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles y en la ciudadanía;

Que, el artículo 3 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, señala que la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce sus competencias a nivel nacional, entre otras, en las materias de Ética Pública, Integridad y Lucha contra la corrupción; así como, la coordinación de las políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y la coordinación de las relaciones con los demás Poderes

del bien común y el ejercicio ético de la función pública, institucionalizando la promoción de una cultura de integridad con la participación del sector público, del sector privado y de la sociedad civil; así como, disponer su organización;

Con el visado de la Secretaría de Integridad Pública y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaratoria

Declarar la segunda semana de diciembre de cada año como la "Semana de la Integridad", en el marco del Día Internacional contra la Corrupción, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2.- Organización

La Secretaría de Integridad Pública organiza el programa de actividades de la "Semana de la Integridad"; para lo cual, articula con las unidades de organización a cargo de la función de integridad en las entidades del sector público, las instituciones del sector privado, la academia y la sociedad civil.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

2325977-1

AMBIENTE

Crean el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, denominado "Grupo Técnico Pabellón Perú COP16-CDB"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL



Participa en las diversas actividades académicas e informativas



Bases del concurso: <http://can.pcm.gob.pe/embajadores2019>

EL PERÚ PRIMERO



PCMV  
Presidencia del Consejo de Ministros



© ICONTEC. Derechos reservados.

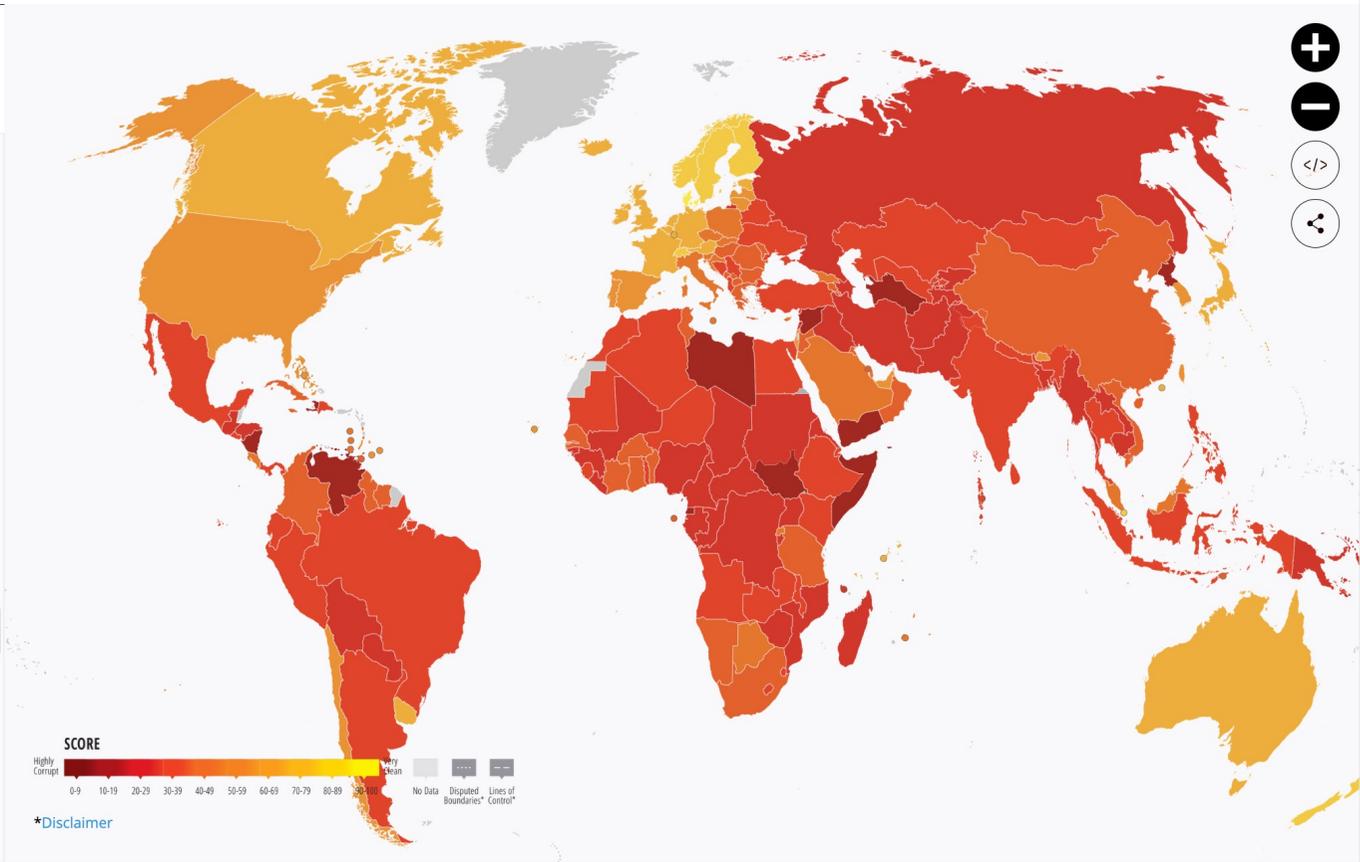


# CORRUPTION PERCEPTIONS INDEX

2023 ▼

Search  Q

Score	Country	Rank
34 <span>⊞</span>	Indonesia	115
34 <span>⊞</span>	Malawi	115
34 <span>⬆️</span>	Philippines	115
34 <span>⬇️</span>	Sri Lanka	115
34 <span>⬇️</span>	Turkey	115
33 <span>⊞</span>	Angola	121
33 <span>⊞</span>	Mongolia	121
33 <span>⬇️</span>	Peru	121
33 <span>⬆️</span>	Uzbekistan	121
32 <span>⊞</span>	Niger	125
31 <span>⬇️</span>	El Salvador	126
31 <span>⬇️</span>	Kenya	126
31 <span>⊞</span>	Mexico	126
31 <span>⬆️</span>	Togo	126
30 <span>⊞</span>	Djibouti	130



# ¿Por qué el IPC se basa en percepciones?

... Si bien investigadores de la academia, la sociedad civil y los gobiernos han logrado avances en términos de medición objetiva de la corrupción en sectores específicos, hasta la fecha **no existe un indicador** que mida los niveles nacionales objetivos de corrupción de manera directa y exhaustiva. ...

El IPC contiene opiniones informadas de las partes interesadas relevantes, que generalmente se correlacionan altamente con indicadores objetivos, como las experiencias de los ciudadanos con el soborno capturados por el Barómetro Global de la Corrupción.

# ¿Qué manifestaciones de corrupción capta el IPC?

Los datos de origen del IPC capturan los siguientes aspectos de la corrupción, en función de la Redacción de las preguntas utilizadas para recopilar los datos:

- Soborno
- Desvío de fondos públicos
- Prevalencia de funcionarios que utilizan cargos públicos para beneficio privado sin consecuencias
- Capacidad de los gobiernos para contener la corrupción y hacer cumplir la integridad efectiva con mecanismos en el sector público
- Trámites burocráticos y excesivas cargas burocráticas que pueden aumentar Oportunidades para la corrupción
- Nombramientos meritocráticos versus nepotistas en la administración pública
- Leyes adecuadas sobre divulgación financiera y prevención de conflictos de intereses para Funcionarios públicos
- Protección legal para denunciantes, periodistas, investigadores cuando son denuncias de casos de soborno y corrupción

AMERICAS

**PERU**

Score

**33/100** [What does the CPI score mean?](#)

Rank

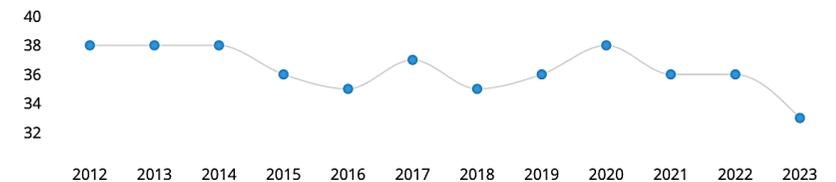
**121/180**

Score change

 **-3** since 2022

Share how your country is doing   

Score changes 2012 - 2023



# ¿Cómo puedo medir percepción de corrupción en mi organización?

Toma como referencia lo recogido por IPC.

- Soborno
- Desvío de fondos **privados**
- Prevalencia de **jefes** que utilizan **su cargo** para beneficio privado sin consecuencias
- Capacidad de **la empresa** para contener la corrupción y hacer cumplir la integridad efectiva
- Trámites **no automatizados** que pueden aumentar oportunidades para la corrupción
- Nombramientos meritocráticos versus **amiguismo**
- **Normas** adecuadas sobre prevención de conflictos de intereses para **personal crítico**
- Protección para denunciantes, investigadores cuando son denuncias de casos de soborno y corrupción

**ISO  
37001**

Anti-Bribery  
Management  
Systems



# Un Sistema a medida

**Debe ser razonable y  
proporcional al riesgo de  
soborno.**



**SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO.  
REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA  
SU USO**

---

E: ANTI-BRIBERY MANAGEMENT SYSTEMS. REQUIREMENTS  
WITH GUIDANCE FOR USE

**CORRESPONDENCIA:** esta norma es idéntica por traducción (IDT) de la ISO 37001:2016.

**DESCRIPTORES:** soborno; antisoborno; corrupción; sistema; gestión; riesgo.

I.C.S.: 03.100.70

© ICONTEC 2020  
Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico incluyendo fotocopiado y microfilmación, sin permiso por escrito del editor.

Editada por ICONTEC. Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. (571) 6078888

Prohibida su reproducción | Editada 2017-04-26

---

**NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 37001**

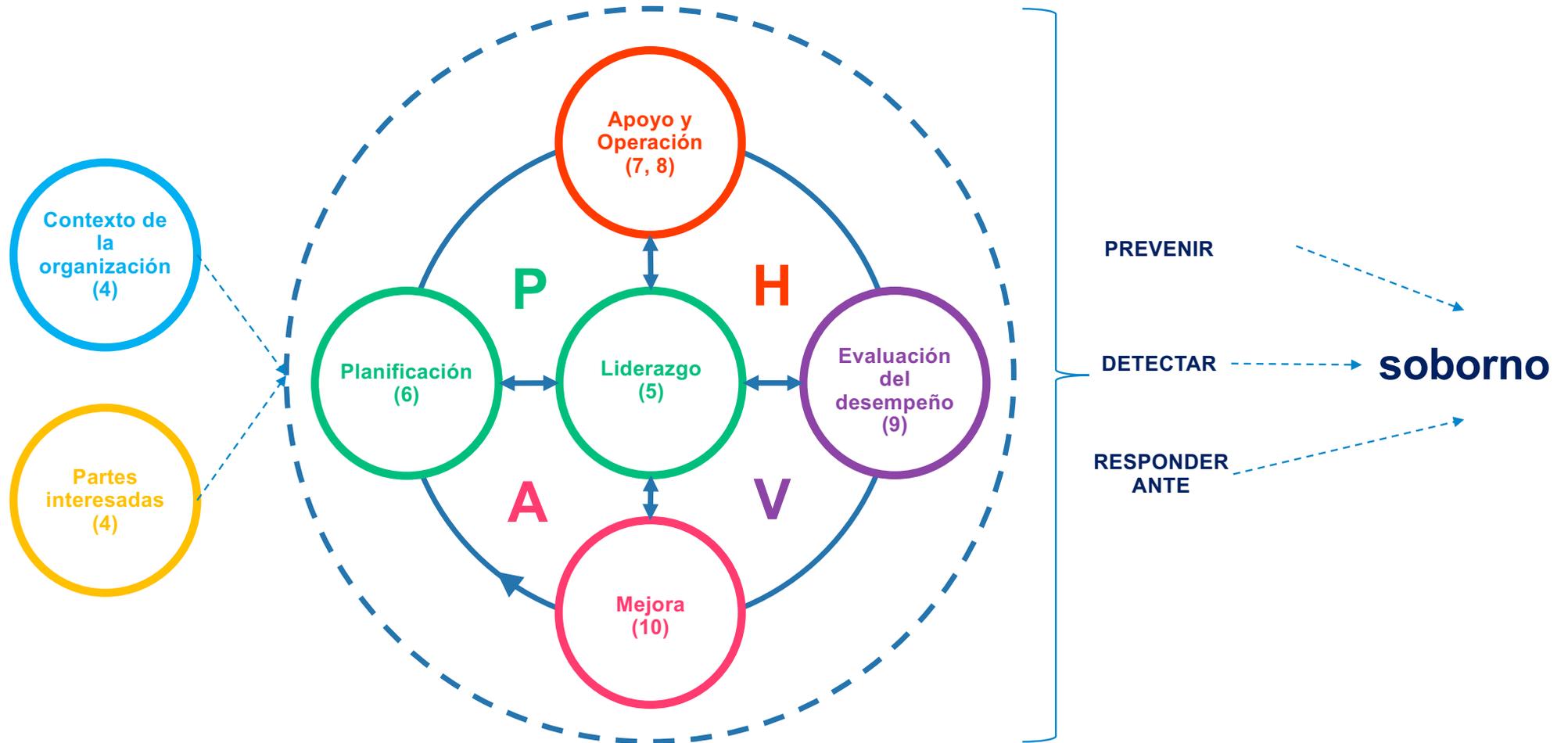
---

**ANEXO A**  
(Informativo)**ORIENTACIÓN SOBRE EL USO DE ESTA NORMA INTERNACIONAL****A.1 GENERALIDADES**

La orientación en este Anexo es solamente ilustrativa. Su finalidad es indicar, en algunas áreas específicas, el tipo de acciones que una organización puede tomar en la implementación de su sistema de gestión antisoborno. Este no pretende ser exhaustivo ni prescriptivo, ni es requerido que una organización implemente las siguientes medidas con el fin de tener un sistema de gestión antisoborno que cumpla con los requisitos de este documento. Los pasos dados por la organización deberían ser razonables y proporcionales teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de los riesgos de soborno que enfrenta la organización (véase 4.5, y los factores en 4.1 y 4.2).

En la bibliografía se incluye una lista de publicaciones sobre buenas prácticas en gestión antisoborno como una guía adicional.

# Esquema de sistema de gestión de antisoborno



# Riesgos de cumplimiento típicos



**CORRUPCIÓN:** Es el abuso de poder para obtener un beneficio propio. *Transparencia internacional*

## **Soborno** – ISO 37001 Cap 3

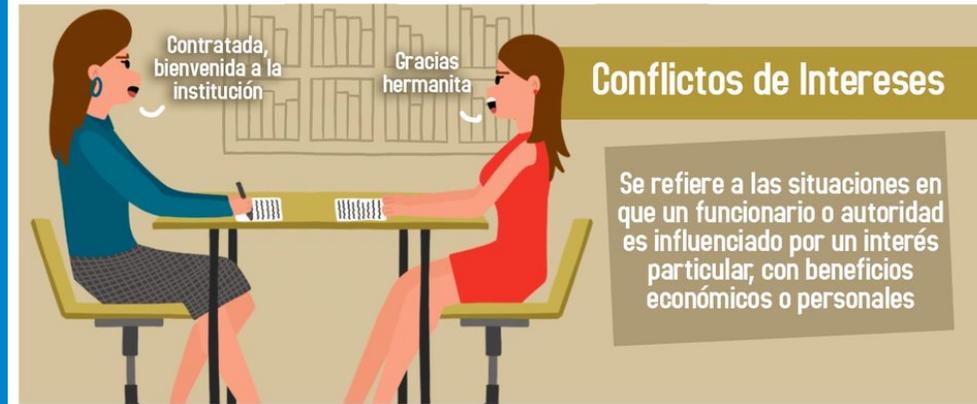
Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independientemente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

# Riesgos de cumplimiento típicos

## Conflictos de interés *ISO 37001 Cap 3*

Situación en donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el criterio de las personas al realizar sus obligaciones para la organización

Cuando no se declara un conflicto de interés se disparan alertas por posibles actos de corrupción.





## Conoce y reconoce a tu empresa

Para la Norma, esto es *Contexto de la organización*.



*“Camina con la Alta Dirección”*

## ¿Quiénes pueden afectar mi negocio, o afectarlo?



Para la Norma, esto es: *Comprender las necesidades y expectativas de Partes Interesadas*

*“Concéntrate en las Partes Interesadas relevantes”*

## Tres roles



**Competencia, estatus, autoridad e independencia apropiados.**

# Función de cumplimiento antisoborno

Tamaño



Función de  
Cumplimiento A.



Competencia, **posición**, autoridad e **independencia** apropiadas.

Es importante que la función de cumplimiento antisoborno tenga acceso directo a la alta dirección y, al órgano de gobierno (si existe), con el fin de comunicar información relevante.

La responsabilidad principal de la función de cumplimiento antisoborno es supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno. Esto no debería confundirse con la responsabilidad directa del desempeño antisoborno de la organización y el cumplimiento con las leyes antisoborno aplicables.

# ¿A qué me comprometo?

**La Política de Antisoborno debe:**

- Expresar de forma clara e irrefutable que la entidad no tolerará ningún tipo de soborno en cualquiera de sus niveles.
- Abordar el compromiso específico que tiene la entidad en temas de antisoborno y anticorrupción.
- Determinar claramente las obligaciones de socios, directivos y colaboradores en temas de corrupción.
- Establecer con transparencia el trato y la relación con las partes interesadas externas.
- Especificar a quién recurrir en caso de dudas o sospechas de incumplimiento.
- Definir con claridad los conceptos mencionados a lo largo de la política.
- Estipular las medidas que se tomarán en caso de incumplimiento.
- Aceptación del compromiso por parte del colaborador.

Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

## ¡Conoce los compromisos antisoborno del Minedu!

Mediante la RM N.º 473-2021-MINEDU se aprobó la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Minedu.

- 1 Prohibir, denunciar y sancionar el soborno** y todo tipo de corrupción en la entidad.
- 2 Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno** (NTP-ISO 37001:2017).
- 3 Promover comportamientos éticos en nuestros/as colaboradores/as y partes interesadas pertinentes mediante capacitaciones sobre la gestión de riesgos**, destacando el compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno.
- 4 Asegurar que no existarán represalias cuando se reporten inquietudes de soborno**, y proteger la identidad e integridad de las personas.
- 5 Promover la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno**, considerando a las personas como principales responsables de la gestión y mejora de sus procesos.
- 6 Prohibir la obtención de ventajas indebidas**, así como la aceptación de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios.
- 7 Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos antisoborno.**



¡El compromiso de los funcionarios y servidores públicos **contribuye con el éxito de la implementación del sistema de gestión antisoborno!**



## POLÍTICA ANTISOBORNO

El MINAM está comprometido con la ética, transparencia y lucha contra la corrupción y el soborno, prohibiendo estrictamente la práctica, promoción o tolerancia de actos de corrupción y soborno, directa o indirectamente, en beneficio propio o de cualquier parte; brindando la autoridad y la independencia a la función de cumplimiento antisoborno.

Para ello, establece controles y métodos necesarios para minimizar el riesgo de soborno y garantice que se apliquen de manera justa, objetiva e imparcial las sanciones correspondientes, en el marco de las leyes y la normativa vigente.

Asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos y la mejora continua de su Sistema de Gestión Antisoborno y promueve su cumplimiento a través de cada uno de sus Directivos/as y servidores/as, estableciendo mecanismos para que los ciudadanos, usuarios internos y externos, entidades y partes interesadas planteen sus inquietudes y denuncien actos o conductas sospechosas, garantizando la confidencialidad de las mismas, sin temor a represalias.

(R.M N° 276-2020-MINAM)



# Recursos

- Humanos



- Físicos



- Financieros



# Sobre la contratación del personal

- Debida diligencia sobre el personal



Explicar la política antisoborno.



Verificar calificaciones de postulante.



Referencias satisfactorias



Participación en eventos de soborno



Beneficiarse por el empleo anterior

- Bonificaciones por desempeño

Los acuerdos de compensación, incluyendo bonos e incentivos pueden alentar, incluso sin querer, al personal para participar en el soborno.



*“hacerse de la vista gorda”*



*“ejercer demasiada presión”*

El personal debería ser consciente de que incumplir el sistema de gestión antisoborno con el fin de mejorar su calificación de desempeño en otras áreas no es aceptable y puede resultar en una acción correctiva y/o disciplinaria.

# Sobre la contratación

## Soborno del personal de la organización



## Personal o trabajadores temporales

Determinar si el **riesgo de soborno** planteado por el personal o trabajadores temporales (si existe) **se aborda adecuadamente** al tratar al personal o trabajadores temporales como personal propio para fines de formación y control, o si se va a imponer los controles adecuados **a través del socio** de negocios que proporciona el personal o trabajadores temporales.

**POLÍTICA  
ANTISOBORNO**



# ¿Cómo logro la toma de conciencia?

- El método de la formación es menos importante que el resultado, el cual es que todo el personal pertinente debería entender
  - Riesgos de soborno
  - Política antisoborno
  - Aspectos del SGA acorde a su rol
  - Acciones frente a riesgos de soborno



Capacitación presencial puestos clave

Capacitación al Oficial de cumplimiento antisoborno



Capacitación adaptada al rol



# ¿Cómo gestiono mis riesgos?

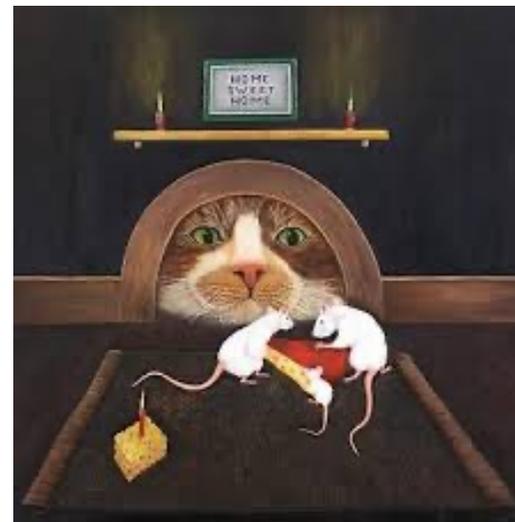


# ¿Y luego?



La organización puede determinar el **tipo y nivel de los controles** antisoborno que se aplican a cada categoría de riesgo, y puede evaluar si los controles existentes son adecuados. Si no, los controles se pueden mejorar de manera apropiada.

Algunos de los requisitos de la norma excluyen expresamente la necesidad de aplicar esos requisitos a las actividades o socios de negocios de **riesgo bajo** de soborno (aunque la organización podrá optar por aplicarlos si lo desea).



# Directrices para la gestión del riesgo

<https://salalecturavirtual.inacal.gob.pe:8098/>



NORMA TÉCNICA PERUANA	NTP-ISO 31000 2018
-----------------------	--------------------

Dirección de Normalización - INACAL Calle Las Camelias 817, San Isidro (Lima 27)	Lima, Perú
---	------------

Gestión del riesgo. Directrices

Risk management. Guidelines  
(EQV. ISO 31000:2018 Risk management - Guidelines)

2018-06-27  
2ª Edición

NTP-ISO 31000:2018 (revisada el 2024)

Gestión del riesgo. Directrices. 2ª Edición

Ver norma

Inicio / Mis normas

Esta norma, estará disponible para su lectura por 03 días calendarios consecutivos, que serán contabilizados desde el momento que se visualice.

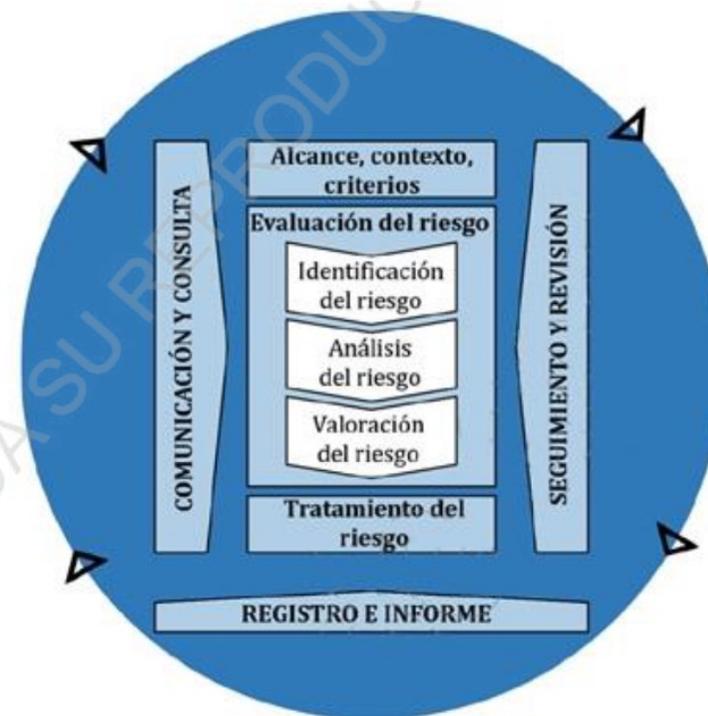


Figura 4 – Proceso

<https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:31000:ed-2:v1:es>



El ejercicio debería ser diseñado como una herramienta para ayudar a la organización a **evaluar y priorizar su riesgo de soborno**, y debería ser examinado y revisado periódicamente en base a los cambios en la organización, o a las circunstancias (por ejemplo, nuevos mercados o productos, requisitos legales, experiencias adquiridas).

# Otros elementos del Sistema de gestión antisoborno



# Controles financieros

- Separación de funciones
- Niveles adecuados de aprobación de pagos
- Dos firmas para aprobar pagos
- Documentación de sustento anexa a la aprobación del pago
- Restricción de uso de dinero en efectivo





Evaluar:

La necesidad y la legitimidad de los servicios

Servicios conformes

Pagos razonables y proporcionales

Procesos de compra justos y transparentes

Firma de dos personas en los contratos

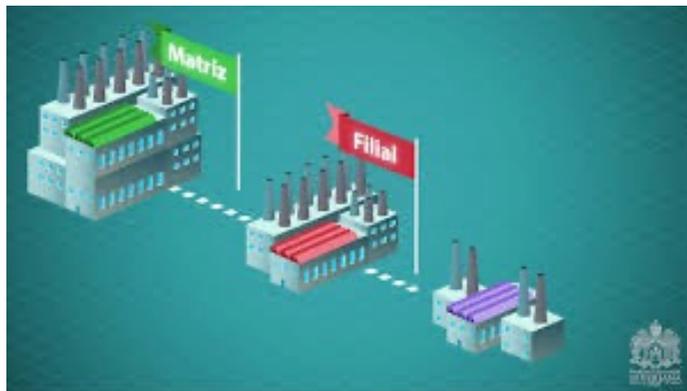
Nivel superior de supervisión

Proteger integridad de las ofertas

## Controles no financieros

# Implementación de un SGA por organizaciones controladas y socios de negocio

- Organizaciones controladas



No requiere acciones



¿Cuenta con controles?

**NO**

Pedirle que los implemente

La organización tomará este factor en cuenta al evaluar el riesgo de soborno que conlleva el socio de negocios y la manera en la que la organización gestione dichos riesgos.

La organización no está obligada a verificar el pleno cumplimiento de estos requisitos por parte del socio de negocios no controlado.

# Compromisos antisoborno

Estos compromisos deberían en lo posible obtenerse por escrito. Esto podría ser como un documento de compromiso por separado o como parte de un contrato entre la organización y el socio de negocios.



# Regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares

- Regalos
- Donaciones
- Gastos promoción
- Viajes
- Auspicio
- Beneficios a la comunidad
- Formación
- Membresía
- Etc.



## Auditoría interna

La intención de la auditoría es proporcionar una seguridad razonable al órgano de gobierno (si existe) y a la alta dirección que el sistema de gestión antisoborno ha sido implementado y está funcionando con eficacia, para ayudar a prevenir y detectar soborno, y para proporcionar un disuasivo para cualquier personal potencialmente corrupto (ya que serán conscientes de que su proyecto o departamento podrían ser seleccionados para la auditoría).



Recepción de la política

Política a socios de negocio pertinentes

Política procedimientos del SGA

Resultados evaluación del riesgo

Formación antisoborno

Debida diligencia

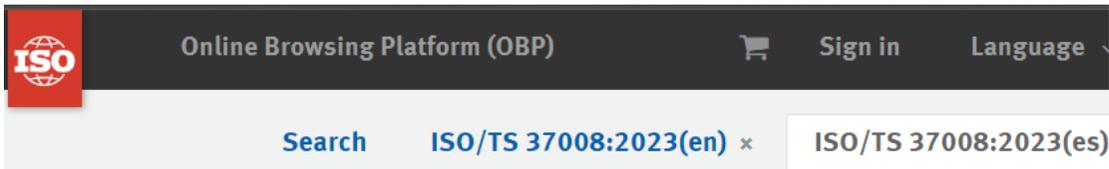
Aprobación registro de regalos

Resultados de monitoreo

**Información documentada**

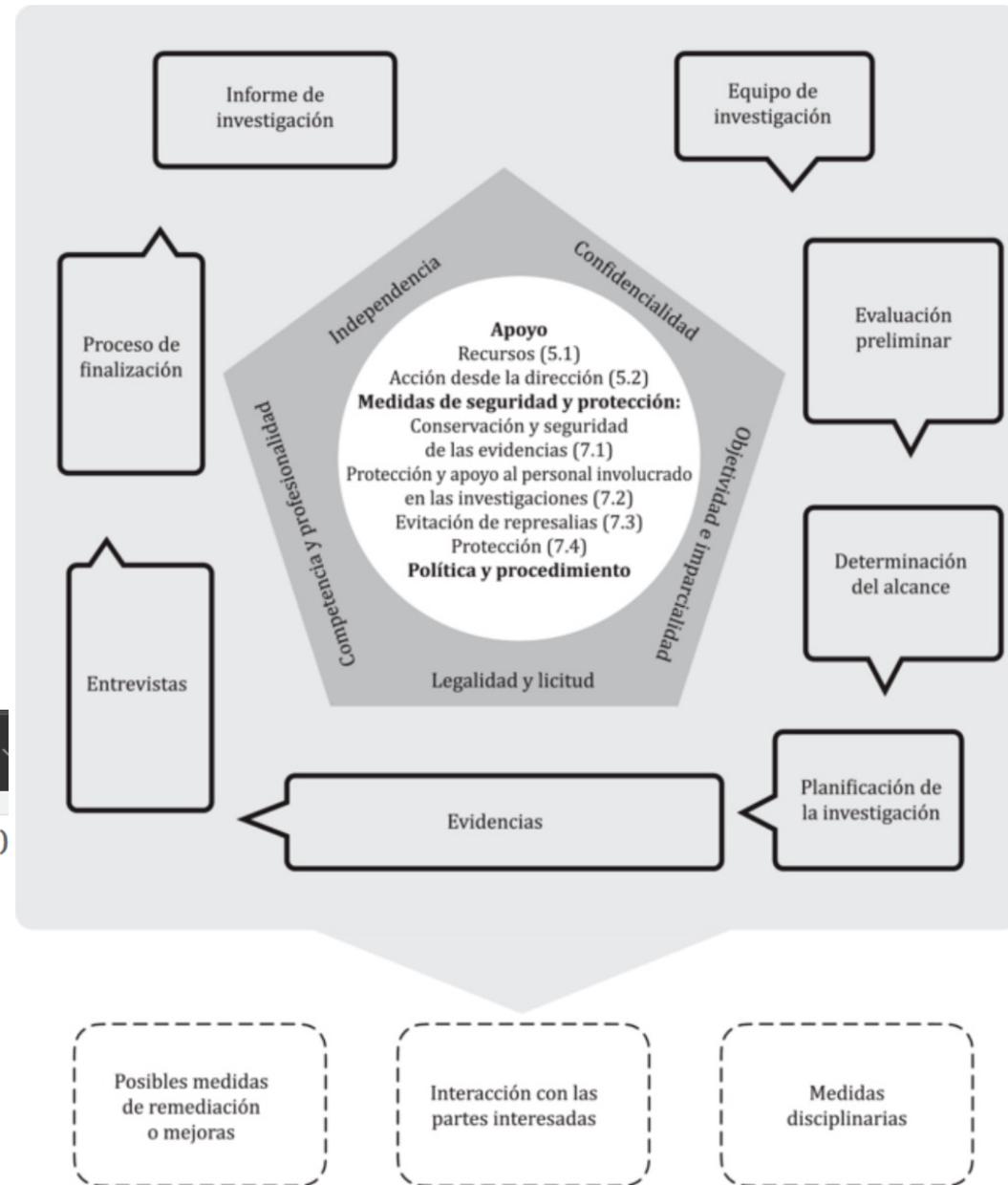
# Investigación y tratamiento del soborno

El procedimiento debería determinar quién tiene la responsabilidad de decidir cómo se investiga y se trata la cuestión.



ISO/TS 37008:2023(es) Investigaciones internas de las organizaciones – Orientación  
Internal investigations of organizations – Guidance

Fuente: <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:ts:37008:ed-1:v1:es>



# Debida diligencia, ¿Hasta dónde llegar?

La intención general es que la organización haga **preguntas razonables y proporcionales**

... a fin de formar un juicio razonable sobre el nivel de riesgo de soborno al que la organización está expuesta.

I NEED MORE INFORMATION BEFORE

# Seguimiento

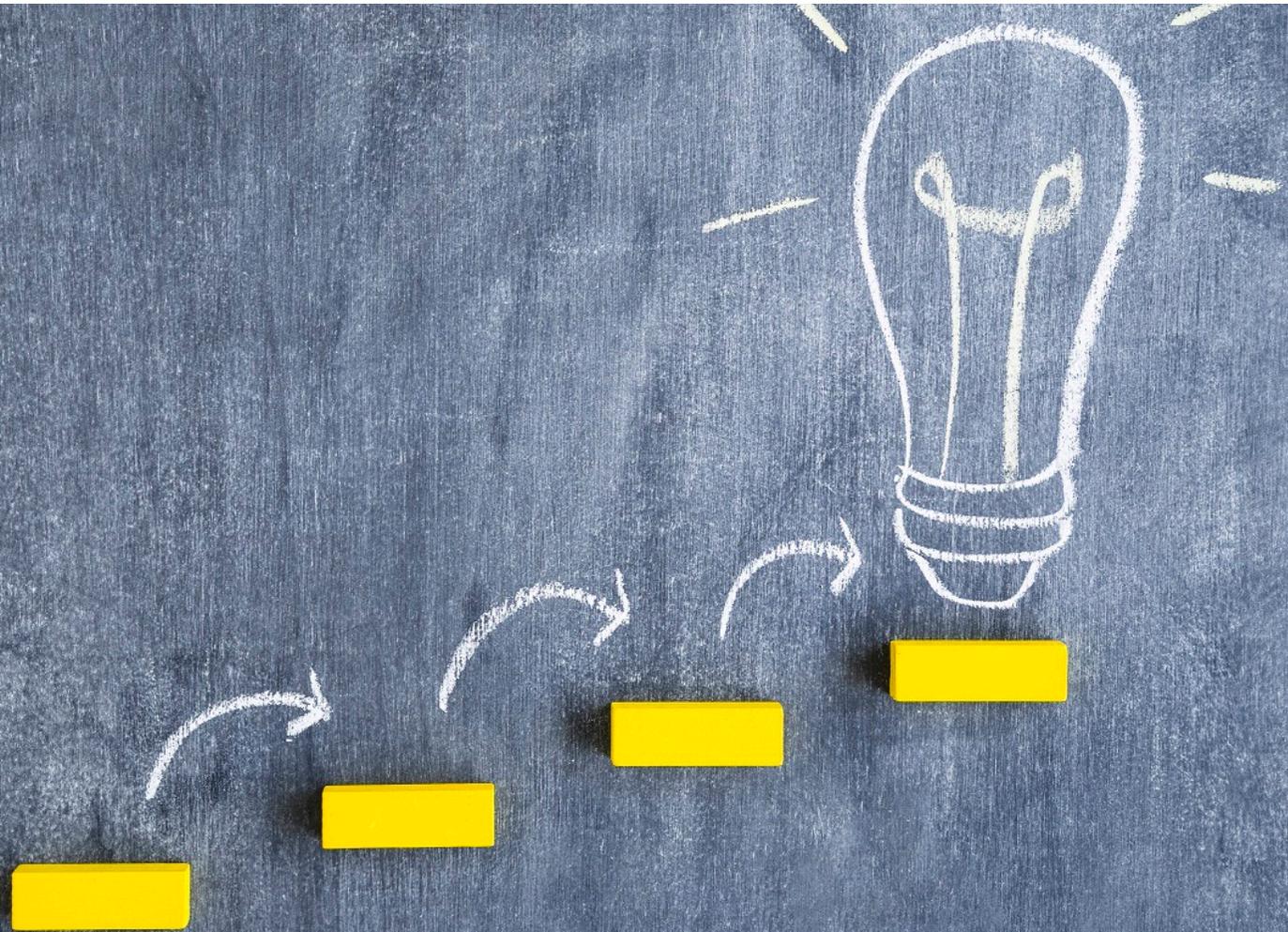
- Eficacia en la formación
- Eficacia en los controles
- Eficacia en asignación de responsabilidades
- Eficacia en combatir fallas en el cumplimiento
- Casos en que las auditorías no se llevan a cabo



**Idoneidad y eficacia**

**Necesidad de cambios en el sistema**

**Mejora de la integridad del SGA**



**Planificación e implementación de cambios al sistema de gestión antisoborno**

# ¿Qué beneficios aportará a mi negocio u organización?

- La ISO 37001 está diseñada para ayudar a su organización a **implementar** un sistema de gestión antisoborno o **mejorar** los controles que tiene actualmente.
- Requiere la implementación de **una serie de medidas**, como la adopción de una política antisoborno, el nombramiento de alguien que supervise el cumplimiento de esa política, la investigación y capacitación de los empleados, la realización de evaluaciones de riesgos sobre proyectos y socios comerciales, la implementación de controles financieros y comerciales, y el establecimiento de procedimientos de presentación de informes e investigaciones.
- La implementación de un sistema de gestión antisoborno requiere **liderazgo** y aportes de la alta dirección, y la política y el programa deben comunicarse a todo el personal y a las partes externas, como contratistas, proveedores y socios de empresas conjuntas.
- De esta manera, ayuda a **reducir el riesgo** de que ocurra el soborno y puede demostrar a su gerencia, empleados, propietarios, financiadores, clientes y otros socios comerciales que ha implementado controles antisoborno de buenas prácticas reconocidos internacionalmente.
- También puede proporcionar pruebas en el caso de una **investigación penal** de que ha tomado medidas razonables para evitar el soborno.



**¡Gracias!**  
**Lic. Carmen Chávarry**  
**cchavarry@icontec.net**

icontec.org

